

Comedia de aumento de dos mill e doscientos
 quenta e cinco mill e su portada de fanda en cinquenta
 e siete. Lo qual ademas dello, a de quedar el poro grande
 de Vinon, a beneficio de la Real para el año siguiente,
 lo que ha de presentarse para que venuelva lo que fuere a su
 agrado: y hauiendolo oydo, dio las gracias a dho. Sr. Yte
 niendo presente el inconveniente que puede resultar
 en las Salidas de nieve, por la condicion que pone de que
 siendo omision de los arrendadores de los poros de dha
 especie, se ha de repetir contra estos las multas en que
 incurriesen, cuya sumificacion, es gravosa al publico. Acor
 do que allanando dha Condicion, para que se entienda
 con dho. poros el referido Recurso, y contra los arren
 doros de los poros, segun la qualidad de las Escrituras,
 se admita cosa al pregon, y asi se le haga saber para
 que se del dero. desta Real. en los Casos q. ocurran, a
 cuyo fin lo sede en toda forma.

de Comedias

El Sr. D. Josef Anthonia, R. de. hizo presente
 una copia de la Real Cedula, de su Mag. Cond.
 de Cinco e Siete del año pasado e siete
 cientos diez e ocho, obtenida a instancia de la Real
 de Granada, comprehensiva de las Circunstancias con
 que se deben representar las Comedias, y a continuacion
 una orden de su Mag. de Siete e Septiembre de
 el año de quinze e cinco, permitiendo a dha Real. las
 referidas Representaciones, cuyos triunfos, vie
 nen autorizados de D. Joseph Antonio de Torres
 la qual a questo en la mesa, en fuerza del cargo que
 esta Real. se le hizo. Quien hauiendo la oydo. Acordo
 que para con venir, y resolver sobre su contenido se
 cite generalm. al Cavildo ordinario de Sabado